

RESUMEN EJECUTIVO
RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS
AUDIENCIA PÚBLICA INICIAL GESTIÓN 2022

La Mutual de Servicios al Policía – MUSERPOL, fue creada mediante Decreto Supremo No. 1446 de fecha 19 de diciembre de 2012, misma que entra en vigencia a partir del 19 de julio de 2013, definiéndose como institución pública descentralizada, de duración indefinida y patrimonio propio, con autonomía de gestión administrativa, financiera, legal y técnica, bajo tuición del Ministerio de Gobierno. El Decreto Supremo No. 1446 de fecha 19 de diciembre de 2012, ha sido modificado por el Decreto Supremo No. 2829 de fecha 6 de julio de 2016 y por el Decreto Supremo No. 3231 de fecha 28 de junio de 2017.

La MUSERPOL, se rige bajo los siguientes principios: Igualdad, Oportunidad, Legalidad, Ética, Transparencia, Eficiencia, Calidad, Calidez, Honestidad, Justicia, Respeto, Responsabilidad e Interés Social de sus afiliados; conforme a su mandato legal, social y los programas estratégicos contenidos en el Plan de Desarrollo Económico Social - PDES.

Las funciones y fines institucionales son los siguientes:

- Administrar y controlar los recursos provenientes de los aportes de sus afiliados activos y pasivos de la Policía Boliviana, las inversiones que éstos generasen y otros ingresos propios;
- Invertir los recursos propios con los que cuenta la MUSERPOL de acuerdo al reglamento interno;
- Otorgar el beneficio variable del Fondo de Retiro Policial Solidario en el marco del principio de solidaridad;
- Otorgar el beneficio de Cuota Mortuoria y Auxilio Mortuorio a favor del sector activo y pasivo de la Policía Boliviana, de acuerdo a reglamentos emitidos por la MUSERPOL;
- Pagar el Complemento Económico al sector pasivo de la Policía Boliviana, conforme al reglamento.

MISIÓN

“Administrar con eficiencia, eficacia y transparencia los aportes de los afiliados(as), los ingresos provenientes de los bienes muebles e inmuebles, la rentabilidad de las inversiones propias, para cumplir con los Beneficios establecidos en el marco de sus competencias”.

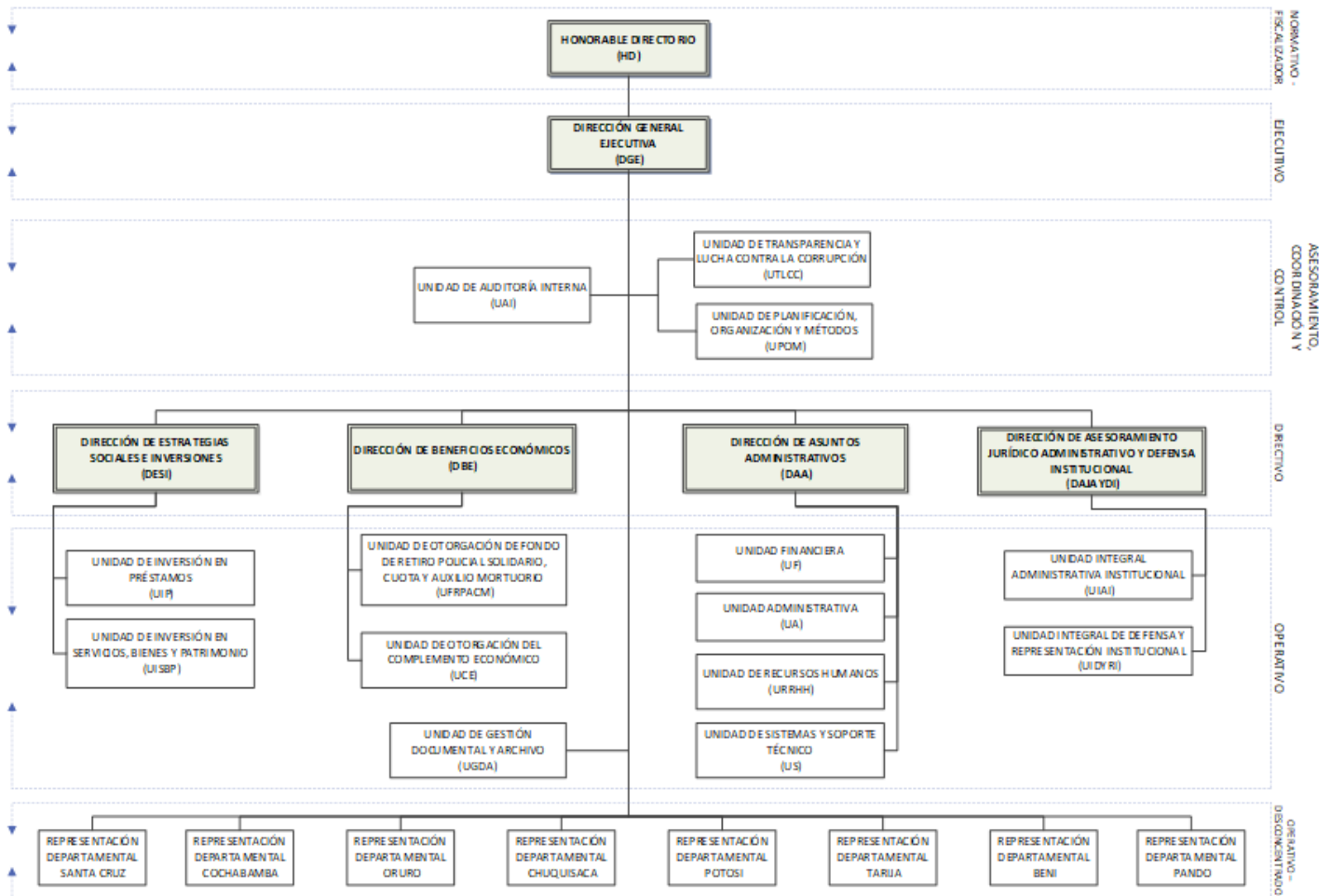
VISIÓN

“Ser referente nacional en la temática de administración de recursos económicos que promueve la inversión, brindando seguridad jurídica, gestionando eficientemente los Servicios y Beneficios a los afiliados(as)”.

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

Respecto a la estructura organizacional el DS N° 1446, Artículo 6, establece 3 niveles: Un Directorio, Un Director (a) General Ejecutivo (a) y un Nivel Operativo.

ORGANIGRAMA DE LA MUSERPOL



Fuente: Manual de Organización y Funciones MUSERPOL

FUENTES DE FINANCIAMIENTO

El Decreto Supremo N° 1446 (Artículo 12) y el Decreto Supremo N° 3231, establecen los recursos y fuentes de financiamiento para el funcionamiento de la MUSERPOL.

MUSERPOL: RECURSOS Y FUENTES DE FINANCIAMIENTO



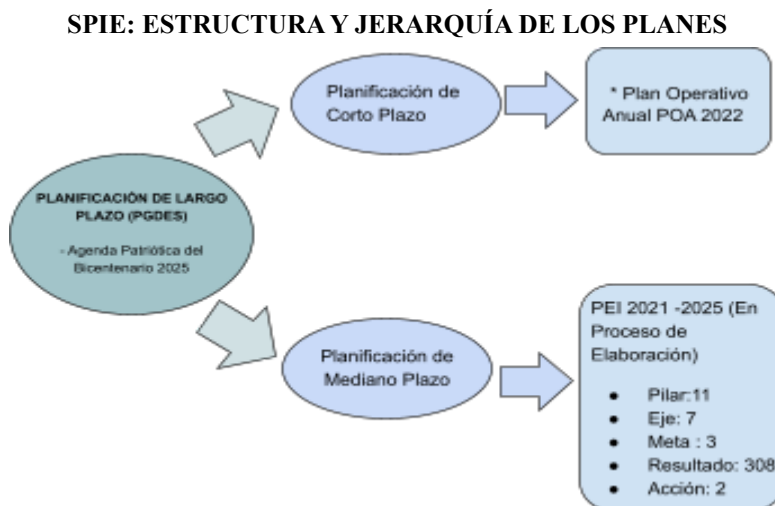
Fuente: Elaboración propia en base al Decreto Supremo N° 1446 y el Decreto Supremo N° 3231.

• UNIDAD DE PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS

El objetivo de la Unidad de Planificación, Organización y Métodos es implementar el Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE) de la Ley N° 777, el Sistema de Programación de Operaciones (SPO) y el Sistema de Organización Administrativa (SOA) de la Ley No. 1178 en la Mutual de Servicios al Policía· MUSERPOL.

○ PLANES DEFINIDOS EN EL SPIE

La Ley N° 777 del SPIE, establece la siguiente estructura y jerarquía de los planes:



Fuente: Elaboración propia, en base a la ley N° 777 SPIE y PDES 2021-2025.

○ **OBJETIVOS INSTITUCIONALES**

A partir de los lineamientos de Planificación establecidos en la Ley N° 777 del SPIE y las Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones (SPO), los objetivos pasaron a denominarse Acciones de Corto Plazo (ACP). Para el caso de la MUSERPOL, se han definido tres (3) Acciones de Corto Plazo, según el siguiente detalle:

- Planificar, organizar, dirigir, controlar, coordinar, supervisar, ejecutar las operaciones y actividades programadas para el desarrollo de una gestión transparente y eficiente.
- Gestionar la otorgación de los Beneficios Económicos (Complemento Económico, Fondo de Retiro Policial Solidario, Cuota y Auxilio Mortuorio), durante la Gestión 2022, a los(as) afiliados(as) del Sector Activo y Pasivo de la Policía Boliviana, en conformidad a los Decretos Supremos N° 1446, N° 2829 y N° 3231.
- Gestionar, operativizar las inversiones financieras y administrar los servicios de los bienes Inmuebles (susceptibles de inversión) a Nivel Nacional, en beneficio de la MUSERPOL y sus afiliados.

○ **PLAN OPERATIVO ANUAL 2022**

Para la gestión 2022 en la Planificación Operativa, se **programaron 3 Acciones de mediano y corto plazo, 10 indicadores de resultado, 34 operaciones** (Administrativas y Sustantivas) y **96 indicadores** de proceso. Los principales resultados esperados a la conclusión de la gestión fiscal son:

- 95% de ejecución física de las operaciones y actividades programadas.
- 95% de ejecución presupuestaria del gasto Operativo y Administrativo.
- 100% de ejecución presupuestaria de los pagos de Beneficios Económicos (Fondo de Retiro Policial Solidario, Cuota Mortuoria, Auxilio Mortuorio y Complemento Económico)
- 1.300 beneficiarios que acceden al beneficio del Fondo de Retiro Policial Solidario.
- 1.000 beneficiarios que acceden al beneficio de Cuota Mortuorio.
- 1.000 beneficiarios que acceden al beneficio del Auxilio Mortuorio.
- 17.050 pagos a efectuar del beneficio del Complemento Económico.
- Los ingresos generados por la DESI, se incrementarán en un 1.5%, respecto al año anterior.
- La cobertura de servicios de préstamo (Corto y Largo Plazo) a los afiliados policiales se incrementará en un 4%.

El presupuesto para cumplir con las Acciones de Corto Plazo y las Operaciones programadas en el POA 2022, se formuló con un Presupuesto de **Bs566.790.958,00** (Quinientos sesenta y seis millones setecientos noventa mil novecientos cincuenta y ocho 00/100 bolivianos), el cual fue ajustado por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas a **Bs543.290.958,00** (Quinientos cuarenta y tres millones doscientos noventa mil novecientos cincuenta y ocho 00/ bolivianos).

○ **ACTIVIDADES DE LA UPOM**

Para la gestión 2022 la Unidad de Planificación Organización y Métodos, tiene programado en su POA la siguiente operación: “Fortalecer en la institución los Sistemas de: Planificación Integral de Estado (Ley N° 777 - SPIE); de Programación de Operaciones (SPO) y de Organización Administrativa (SOA), mediante la aplicación de instrumentos y directrices emitidos por los Órganos Rectores, según normativa vigente”; la cual está asociada a las siguientes metas y resultados esperados.

- Remisión de información al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas de los resultados alcanzados Evaluación Física y Financiera - Gestión 2021.
- Remisión de información a la Contraloría General del Estado de los resultados logrados durante la gestión 2021.
- Gestionar la aprobación del Manual de Procesos y Procedimientos del Sistema de Programación de Operaciones (MPP-SPO) y la Guía del Módulo Integrado de Sistema de Planificación Operativa (MISPO) por la instancia que corresponda.
- Elaborar y gestionar la aprobación del PEI 2021-2025 de la MUSERPOL, según las directrices impartidas por el Órgano Rector.
- Generar la matriz de indicadores estratégicos para realizar el seguimiento al PEI 2021-2025.
- Actualizar el Reglamento Específico del Sistema de Administración de Personal (SAP) y gestionar la aprobación por la instancia que corresponda.
- Coadyuvar en la Elaboración de los Manuales y Reglamentos, a requerimiento de las Unidades Organizacionales.
- Elaboración de los Informes Técnicos de Condiciones Previas (ITCP) para la regional de Tarija y para la construcción del Edificio en los predios de la Avenida Arce de La Paz, en coordinación con la UISBP.
- Monitoreo y Seguimiento a los proyectos de Inversión Oruro y Beni.
- Seguimientos y Evaluaciones realizados semestral y anual al POA 2022.
- Elaboración y Consolidación del POA 2023, según las directrices impartidas por los entes rectores.
- Realizar verificaciones del POA, según requerimiento de las Unidades Organizacionales de la MUSERPOL.
- Modificaciones al POA 2022, en la base de datos del MISPO, según requerimiento de las Unidades Organizacionales de la MUSERPOL y emitir notas de solicitud de autorización a la MAE.

● **UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA**

La Unidad de Auditoría Interna tiene como objetivo contribuir en el cumplimiento de la eficacia, eficiencia, economía, transparencia y licitud de las operaciones técnicas y administrativas de la entidad a través de la emisión de recomendaciones dirigidas a optimizar la implantación de los sistemas de administración de la Ley No. 1178 con estándares de calidad, oportunidad y confiabilidad de la información.

Las actividades a desarrollar por la Unidad de Auditoría Interna en la gestión 2022 son:

- Examen de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros de la Mutual de Servicios al Policía “MUSERPOL” al 31 de diciembre de 2021.

- Primer Seguimiento al informe No. INF/UAI/06/2021 e informe INF/UAI/019/2021, referente al informe de Control Interno e informe de Complementación emergente del Examen de confiabilidad de los registros Contables y Estados Financieros de la Gestión 2020.
- Segundo Seguimiento al informe No. INF/UAI/04/2020 de fecha 19 de febrero de 2020, referente al informe de Control Interno emergente del Examen de confiabilidad de los registros Contables y Estados Financieros de la Gestión 2019.
- Verificación del Cumplimiento del Procedimiento Específico para el Control y Conciliación de los Datos Liquidados en las Planillas Salariales y los Registros Individuales de cada Servidor Público, con alcance al 31 de diciembre de 2021; cuya revisión deberá circunscribirse a la revisión de las declaraciones juradas de no doble percepción y confirmación con el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas u otra instancia pertinente.
- Revisión Anual del Cumplimiento del Procedimiento del Cumplimiento Oportuno de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas.
- Auditoría Especial Casos Especiales Fondo de Retiro Policial de la gestión 2014 y 2015.
- Auditoría Especial al Saldo de las Cuentas Bancarias del Beneficio del Complemento Económico de las Gestiones 2013 al 2020.
- Auditoría Especial al Pago del Fondo de Retiro de la gestión 2021.
- Otros trabajos no programados a requerimiento de la Contraloría General del Estado y de la Máxima Autoridad Ejecutiva.

1. DIRECCIÓN DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

La Dirección de Asuntos Administrativos es responsable de “Lograr eficiencia y eficacia en la administración de recursos humanos, materiales y financieros, mediante la implementación del Sistema de Administración de Bienes y Servicios, Sistema de Administración de Personal, Sistema de Presupuestos, Sistema de Contabilidad Integrada, Sistema de Tesorería y brindar apoyo técnico a los sistemas informáticos de la entidad”.

Para tal efecto cuenta con la siguiente Estructura Orgánica:

Unidad Administrativa: - Sistema de Administración de Bienes y Servicios.

Unidad Financiera: - Sistema de Contabilidad Integrada.
- Sistema de Presupuestos.
- Sistema de Tesorería.

Unidad de Recursos Humanos: - Sistema de Administración de Personal.

Unidad de Sistemas y Soporte Técnico: Administra la Tecnología de Información y Comunicación.

1.1. UNIDAD ADMINISTRATIVA

Tiene por objetivo implementar de manera eficiente y transparente el Sistema de Administración de Bienes y Servicios y gestionar la prestación de servicios en general a las distintas unidades organizacionales, para facilitar las actividades inherentes a sus funciones.

Actividades principales a cumplir en la gestión 2022:

- Gestionar la aprobación y difusión del Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (RE-SABS).
- Elaborar y gestionar la aprobación del Manual de Procedimientos de la Unidad Administrativa para mejorar el sistema de control y eficiencia de las actividades inherentes.

1.1.1. ÁREA DE CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES

Actividades principales a cumplir en la gestión 2022:

- Elaboración del PAC 2022 en coordinación con las Unidades Organizacionales dependientes de la MUSERPOL.
- Realizar las actividades inherentes de la Unidad Administrativa en los procesos de contratación en el marco del Decreto Supremo No. 181.
- Efectuar la capacitación al personal de la MUSERPOL, sobre el Proceso de Contratación de Bienes y Servicios, conforme establece el D.S. No. 0181 - NB-SABS.
- Diseñar los formatos de informes, Notas, memorándums y otros inherentes a los procesos de contratación.

- Digitalizar todos los procesos de contratación desarrollados en la gestión 2022 en todas sus modalidades.

1.1.2. ÁREA DE ACTIVOS FIJOS Y ALMACENES

Actividades principales a cumplir en la gestión 2022:

- Coordinar actividades con la DAJAYDI, en el perfeccionamiento del Catastro Municipal de los bienes inmuebles de la MUSERPOL.
- Gestionar ante la DAJAYDI la realización de la exención de Impuestos Municipales de los inmuebles de la MUSERPOL.
- Gestionar el trámite de Disposición definitiva de bienes de consumo (Ropa de la Ex-Pulpería) en el marco de la Normativa Legal vigente.
- Efectuar la Disposición definitiva de Activos Fijos (Muebles) en el marco de la Normativa Legal vigente.
- Realizar 3 Inventarios periódicos sorpresivos de Almacenes en coordinación con la Unidad Financiera, para mejorar el control interno previo.
- Elaborar el inventario fotográfico de Activos Fijos de los bienes Inmuebles La Paz.
- Efectuar el inventario de los Activos Fijos Muebles de las Representaciones Departamentales.
- Realizar la redistribución de los equipos de computación y muebles con la finalidad de mejorar el uso a nivel institucional.
- Efectuar la adquisición de bienes de uso y consumo conforme al POA y Presupuesto programado.

1.2. UNIDAD FINANCIERA

Su objetivo es implementar los Sistemas de Presupuesto, Contabilidad Integrada y Tesorería de la Ley N°1178 en la MUSERPOL.

1.2.1. ÁREA DE CONTABILIDAD

Actividades principales a cumplir en la gestión 2022:

- Registrar oportunamente comprobantes de contabilidad de Egresos por diferentes conceptos, con el respaldo de la documentación pertinente, competente conforme lo establece el Sistema de Contabilidad Integrada - SCI de la Ley 1178 de Administración y Control Gubernamental..
- Elaborar y remitir de forma oportuna los Estados Financieros de la MUSERPOL correspondiente a la gestión 2021 al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y Ministerio de Gobierno, en los plazos que establecen los Instructivos Gubernamentales y la Ley 1178 de Administración y Control Gubernamental.
- Desarrollar políticas que permitan mejorar los procedimientos contables.
- Conciliar los saldos presupuestarios y contables de manera periódica y oportuna con las diferentes Unidades ejecutoras de la MUSERPOL. .
- Cumplir con las recomendaciones de la Unidad de Auditoría Interna.
- Realizar el pago del Complemento Económico del 1º y 2º semestre de la gestión 2022 de acuerdo a requerimiento de la Dirección de Beneficios Económicos.

- Realizar el pago de los Beneficios del Fondo de Retiro, Cuota y Auxilio Mortuario de acuerdo a requerimiento de la Dirección de Beneficios Económicos.
- Realizar el pago de préstamos a corto y plazo de acuerdo a requerimiento de la Dirección de Estrategias Sociales.
- Realizar todo requerimiento de pago provenientes de las diferentes Unidades y Direcciones de la MUSERPOL.

1.2.2. ÁREA DE TESORERÍA

Actividades principales a cumplir en la gestión 2022:

- Registrar oportunamente comprobantes de contabilidad de Ingreso por diferentes conceptos, con el respaldo de la documentación pertinente, competente conforme lo establece el Sistema de Contabilidad Integrada - SCI y el Sistema de Tesorería - ST de la Ley 1178 de Administración y Control Gubernamental.
- Realizar conciliaciones bancarias.
- Realizar conciliaciones de cartera de crédito con la Dirección de Estrategias Sociales.
- Realizar el seguimiento de las transferencias para el pago del beneficio del Complemento Económico gestión 2022 de la Dirección Nacional de Fiscalización y Recaudaciones (DNFR) y Dirección Nacional Administrativa del Comando General de la Policía Boliviana.

1.2.3. ÁREA DE PRESUPUESTOS

Actividades principales a cumplir en la gestión 2022:

- Efectuar las Certificaciones Presupuestarias de gastos de manera oportuna e inmediata.
- Elaborar el Anteproyecto de presupuestos en coordinación con la Unidad de Planificación y demás y Unidades y Direcciones que constituyen la MUSERPOL.
- Elaborar Informes Técnicos de Modificaciones Presupuestarias, según las necesidades de las Unidades Organizacionales.
- Elaborar el seguimiento mensual y anual a la Ejecución Presupuestaria.

CUADRO DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS DE LA GESTIÓN 2022

DESCRIPCIÓN	IMPORTE
VENTA DE SERVICIOS DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	724.596,00
INTERESES PENALES	54.384,00
OTROS INGRESOS NO ESPECIFICADOS	155.064.888,00
OTROS INTERESES	68.748.024,00
DIVIDENDOS	396.099,00
TRANSFERENCIA DNA FUENTE 42	41.233.023,00
TRANSFERENCIA DNFR FUENTE 46	77.871.238,00
RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS DE CORTO PLAZO	24.052.152,00

RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS DE LARGO PLAZO	149.914.056,00
DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS FTE. 20	3.387.689,00
DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS FTE. 46	20.967.809,00
INCREMENTO DE OTROS PASIVOS Y APORTES DE CAPITAL	887.000,00
TOTAL DE INGRESOS	543.290.958,00

Fuente: Unidad Financiera

CUADRO DEL PRESUPUESTO DE GASTO DE LA GESTIÓN 2022

DESCRIPCIÓN DE APERTURA PROGRAMÁTICA	PROGRAMADO
ADMINISTRACIÓN CENTRAL	18.443.579,00
MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA	577.150,00
PROVISIÓN PARA DEUDAS	877.000,00
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	493.456,00
PARTICIPACIÓN Y CONTROL SOCIAL	20.200,00
FONDO DE RETIRO	140.145.444,00
CUOTA MORTUORIA	10.000.000,00
AUXILIO MORTUORIO	7.194.604,00
COMPLEMENTO ECONÓMICO GESTIONES ANTERIORES	1.500.000,00
COMPLEMENTO ECONÓMICO GESTIÓN 2022	138.572.070,00
PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO	33.630.000,00
PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO	188.569.766,00
CONST. EDIFICIO REGIONAL- ORURO	1.837.500,00
CONST. EDIFICIO REGIONAL- BENI	1.430.189,00
TOTAL DE GASTOS	543.290.958,00

Fuente: Unidad Financiera

1.3. UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

El objetivo general de la Unidad de Recursos Humanos es administrar y optimizar los recursos humanos en el marco de la normativa Básica del Servicio de Administración de Personal – SAP y normativas internas vigentes.

Actividades principales a cumplir en la gestión 2022:

- Gestionar la aprobación de la Escala Salarial de la MUSERPOL para contar con los ÍTEMS necesarios ante el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.
- Actualizar el Reglamento Específico del Sistema de Administración de Personal en coordinación con la Unidad Planificación y Organización y Métodos de la MUSERPOL.

- Digitalizar planillas salariales, planillas de aportes y comprobantes de pago desde la gestión 1997 hasta 2021 (24 años).
- Implementar cámaras de seguridad y vigilancia en todas las representaciones departamentales de la MUSERPOL.
- Implementar relojes biométricos para el control de personal en todas las representaciones departamentales.
- Optimizar, controlar y ejecutar la Evaluación del desempeño eficiente de los Recursos Humanos.
- Realizar la selección de personal calificado en el reclutamiento mediante convocatorias externas para cada cargo y realizar capacitaciones técnicas.
- Proponer a la Máxima Autoridad Ejecutiva según se requiera modificaciones o actualizaciones de la normativa inherente al Personal.

1.4. UNIDAD DE SISTEMAS Y SOPORTE TÉCNICO

La Unidad de Sistemas y Soporte Técnico es responsable del desarrollo, implementación y mantenimiento de las herramientas informáticas integrales que coadyuvan la labor de las Unidades Administrativas y Sustantivas de la MUSERPOL, con el objetivo de simplificar procesos y reducir errores humanos. En este entendido, se detalla las tareas y actividades programas para la presente gestión:

Actividades principales a cumplir en la gestión 2022:

- Implementar mejoras a los diferentes módulos desarrollados en la PLATAFORMA VIRTUAL DE TRÁMITES, de esta manera se optimice la atención de nuestros afiliados en la otorgación de Beneficios Económicos y solicitudes de Préstamos.
- Implementación de un software de centralización de todos los aportes del Sector Activo y Pasivo de la Policía Boliviana para la otorgación de los beneficios de Fondo de Retiro, Cuota y Auxilio Mortuario en la PLATAFORMA VIRTUAL DE TRÁMITES.
- Puesta en producción del software de correspondencia interna y externa desarrollado en la gestión 2021, para agilizar los procesos y garantizar el seguimiento de los trámites de hojas de ruta en línea.
- Desarrollo e implementación de la Oficina Virtual Trámites - Módulo Préstamos, Módulo Aportes para el seguimiento de solicitudes de Préstamos y gestión de Aportes.
- Optimizar la red de datos tecnológico, haciendo uso de virtualización de redes de área local (vlan) e implementación de Link Aggregation en los servidores físicos para reducir los dominios de broadcast y agilizar el tráfico de la red.

2. DIRECCIÓN DE BENEFICIOS ECONÓMICOS

La Dirección de Beneficios Económicos es responsable de garantizar la otorgación de los beneficios de Fondo de Retiro Policial, Cuota y Auxilio Mortuario y Complemento Económico estipulados en los Decretos Supremos N°1446 y N°2829 a los afiliados(as) del sector activo y pasivo de la Policía Boliviana y gestionar la emisión de los documentos técnicos normativos en estricta observancia de la normativa vigente.

La Dirección de Beneficios Económicos, en el marco de la organización institucional aprobada, presenta la siguiente estructura organizacional:

- **Unidad de Otorgación de Fondo de Retiro Policial Solidario, Cuota y Auxilio Mortuario:** Se encarga de la recepción y procesamiento de solicitudes de los beneficios de Fondo de retiro Policial Solidario, Cuota Mortuoria y Auxilio Mortuario, en el marco de lo establecido por los instrumentos técnicos y legales aprobados y vigentes.
- **Unidad de Otorgación del Complemento Económico:** Se encarga de la recepción y procesamiento de solicitudes del beneficio del Complemento Económico en el marco de lo establecido por los instrumentos técnicos y legales aprobados y vigentes.

2.1. UNIDAD DE OTORGACIÓN DE FONDO DE RETIRO POLICIAL, CUOTA Y AUXILIO MORTUORIO

Tiene como objetivo la otorgación de los beneficios estipulados en los Decretos Supremos 1446 y 2829 a los Afiliados(as) del Sector Activo y Pasivo de la Policía Boliviana, en estricta observancia de la normativa técnica y legal aprobada y vigente.

Las actividades a desarrollar por la Unidad de Otorgación de Fondo de Retiro Policial Solidario Cuota y Auxilio Mortuario para la gestión 2022 son:

- Procesar la mayor cantidad de solicitudes de los beneficios de Fondo de Retiro Policial Solidario, Cuota Mortuoria y Auxilio Mortuario, para la ejecución del 100% del presupuesto asignado en la presente gestión, según la liquidez que se registre y en consideración de los instrumentos técnicos y legales aprobados y vigentes.
- Reducir los tiempos de procesamiento de trámites de los beneficios de Fondo de Retiro Policial, Cuota y Auxilio Mortuario.
- Priorizar la elaboración y aprobación del estudio Técnico Financiero de la gestión 2023.
- Coadyuvar con el personal de la Unidad de Sistemas para el desarrollo de la Plataforma Virtual de Trámites de la Unidad de Otorgación de Fondo de Retiro Policial Solidario, Cuota y Auxilio Mortuario.
- Gestionar la modificación de la normativa legal vigente para la cobertura del fallecimiento de cónyuges por el beneficio de Cuota Mortuoria.
- Concluir el proceso de conciliación de transferencia de aportes de los funcionarios públicos policiales que prestaron servicios en el Batallón de Seguridad Física Privada del periodo 1986 al 2007.

- Promover la adecuación de los reglamentos de los beneficios de Fondo de Retiro Policial Solidario, Cuota Mortuoria y Auxilio Mortuorio, en consideración de los requerimientos técnicos y de las necesidades de nuestros afiliados.
- Brindar atención oportuna a los requerimientos de nuestros afiliados con calidad y calidez, dentro de los tiempos establecidos en normativa legal vigente.
- Iniciar el proceso de digitalización de planillas del periodo mayo de 1976 a enero de 1999.

Para el procesamiento de solicitudes, se cuenta con un presupuesto aprobado mediante Ley Financial, el mismo que se detalla a continuación:

**PRESUPUESTO APROBADO PARA LA GESTIÓN 2022
SEGÚN BENEFICIOS (expresado en Bs corrientes)**

GESTIÓN	PAGO DE LOS BENEFICIOS		
	FONDO DE RETIRO	CUOTA MORTUORIA	AUXILIO MORTUORIO
2022	140.145.444,00	10.000.000,00	7.194.604,00

Fuente: Ley Financial N° 1413 de 17 de diciembre de 2021

Las fuentes de financiamiento se detallan en los Artículos N° 12 y 13 del Decreto Supremo N° 1446, donde se establece que los beneficios de Fondo de Retiro Policial Solidario, Cuota Mortuoria y Auxilio Mortuorio estarán financiados por: Los aportes de los miembros del servicio activo y del sector pasivo de la Policía Boliviana, más los rendimientos generados por la MUSERPOL. Según lo determinado por el Estudio Matemático Actuarial 2021 - 2025 los beneficios de Fondo de Retiro Policial Solidario y Auxilio Mortuorio pueden financiarse hasta con un 55% de los rendimientos generados por la MUSERPOL.

2.2. UNIDAD DE OTORGACIÓN DEL COMPLEMENTO ECONÓMICO

Los objetivos estratégicos de la Unidad de Otorgación del Complemento Económico para la gestión 2022 son:

- Otorgar el beneficio del Complemento Económico del 1er. y 2do. Semestre de la gestión 2022 a los miembros del sector pasivo de la Policía Boliviana y a sus derechohabientes en primer grado, en el marco del Decreto Supremo No. 1446 de fecha 19 de diciembre de 2012, modificado mediante el Decreto Supremo No. 3231 de fecha 28 de junio de 2017 y Reglamentación aprobada por el Directorio de la MUSERPOL.
- Realizar las gestiones pertinentes a instancias del Viceministerio de Régimen Interior y Policía del Ministerio de Gobierno, Dirección Nacional Administrativa y Dirección Nacional de Fiscalización y Recaudaciones de la Policía Boliviana, a objeto de mejorar las transferencias de recursos económicos **para la sostenibilidad del beneficio del Complemento Económico.**

2.2.1. ACTIVIDADES A REALIZAR

- Ajustar el Reglamento del beneficio del Complemento Económico para el pago del beneficio del Complemento Económico, conforme a normativa y procedimientos vigentes.
- Elaborar el Estudio Técnico Financiero para el pago del beneficio del Complemento Económico del 1er. y 2do. Semestre de la gestión 2022 a los miembros del sector pasivo de la Policía Boliviana y a sus derechohabientes en primer grado, conforme a normativa.
- Realizar las planillas de pago en las diferentes modalidades del beneficio del Complemento Económico del 1er. y 2do. Semestre de la gestión 2022.
- Actualizar y mejorar la Aplicación Móvil “MUSERPOL - PVT” **para la recepción de requisitos de manera virtual** del beneficio del Complemento Económico del 1er. y 2do. Semestre de la gestión 2022, en coordinación con la Unidad de Sistemas y Soporte Técnico de la MUSERPOL.
- Desarrollar el proceso de verificación o comparación mediante un sistema de identificación 1 a 1 de las huellas dactilares, con una llave de acceso para la implementación del Sistema de Registro Biométrico en la **recepción de requisitos de manera presencial** para el pago del beneficio del Complemento Económico, en coordinación con la Unidad de Sistemas y Soporte Técnico de la MUSERPOL.
- Realizar el **registro biométrico y socialización del Reglamento** del beneficio del Complemento Económico a nivel nacional.
- Socializar y coadyuvar de manera virtual y presencial a los beneficiarios del Complemento Económico a nivel nacional, el registro (**enrolamiento**) en la Aplicación Móvil “MUSERPOL - PVT” para la recepción de requisitos de manera virtual.
- Elaborar Informes Técnicos referente al **análisis de sostenibilidad y necesidad de recursos económicos para el pago del beneficio del Complemento Económico por las gestiones 2022 al 2031**, de acuerdo a información proporcionada por la Dirección Nacional Administrativa, Dirección Nacional de Fiscalización y Recaudaciones de la Policía Boliviana y Dirección Nacional de Personal del Comando General de la Policía Boliviana.
- Realizar el seguimiento respectivo y promover reuniones de coordinación con las diferentes Instituciones a objeto de dar continuidad al trámite para la aprobación del **Anteproyecto de Ley Corta para la modificación del Artículo 118 de la Ley Orgánica de la Policía Nacional (hoy Boliviana) y Anteproyecto de Decreto Supremo para reglamentar los artículos 11 y 25 de la Ley N° 145 (SEGIP - SEGELIC)**.

2.2.2. PRESUPUESTO PARA EL PAGO DEL COMPLEMENTO ECONÓMICO

El presupuesto aprobado mediante Ley Financial N° 1413 de 17 de diciembre de 2021, para el pago del beneficio del Complemento Económico del 1er. y 2do. Semestre de la gestión 2022, asciende a un monto de **Bs138.572.070,00** (Ciento Treinta y Ocho Millones Quinientos Setenta y Dos Mil Setenta con 00/100 bolivianos), bajo el siguiente detalle:

**PRESUPUESTO APROBADO PARA EL PAGO DEL COMPLEMENTO ECONÓMICO
1ER. Y 2DO. SEMESTRE DE LA GESTIÓN 2022**

PRESUPUESTO	MONTO (EXPRESADO EN BOLIVIANOS)
Fuente 42 - 230 (SEGIP - SEGELIC).	41.233.023,00
Fuente 46 - 000 (D.N.F.R.).	77.871.238,00
TOTAL PRESUPUESTO POR TRANSFERENCIAS A PERCIBIR	119.104.261,00
Fuente 46 - 000 (PRESUPUESTO ADICIONAL PROGRAMADO) - SALDOS ACUMULADOS DE GESTIONES ANTERIORES	19.467.809,00
TOTAL PRESUPUESTO APROBADO 2022	138.572.070,00

Fuente: Área de Programación y Ejecución Presupuestaria de la Dirección de Asuntos Administrativos de la MUSERPOL.

Se tiene previsto realizar el pago del beneficio del Complemento Económico correspondiente al 1er. y 2do. Semestre de la gestión 2022, según a la siguiente proyección que asciende a **Bs159.449.581,00** (Ciento Cincuenta y Nueve Millones Cuatrocientos Cuarenta y Nueve Mil Quinientos Ochenta y Uno con 00/100 bolivianos), actualmente, se está realizando las gestiones pertinentes a instancias de la Dirección Nacional de Fiscalización y Recaudaciones de la Policía Boliviana, para la inscripción de los remanentes de la gestión 2021 en el presupuesto adicional 2022:

**CANTIDAD DE BENEFICIARIOS Y MONTO DE PAGO DEL COMPLEMENTO ECONÓMICO
1ER. Y 2DO. SEMESTRE DE LA GESTIÓN 2022**

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	SEMESTRE	METAS	MONTO DE PAGO SEMESTRAL	TOTAL PRESUPUESTO REQUERIDO
Pago del beneficio del Complemento Económico.	1er./Semestre 2022	8.024 <i>beneficiarios según proyección</i>	78.547.972,99	159.449.581,00
	2do./Semestre 2022	8.324 <i>beneficiarios según proyección</i>	80.898.608,17	

Fuente: Unidad de Otorgación del Complemento Económico de la MUSERPOL.

Nota: La proyección expuesta, **fue realizada y actualizada** en función a la planilla de pago del 2do. Semestre de 2021 y ejecución presupuestaria al 31 de diciembre de 2021.

2.3. ÁREA DE TRABAJO SOCIAL

Fortalecer la difusión de los servicios que presta el área de trabajo social, para facilitar el acceso a los beneficios otorgados por la MUSERPOL:

Las actividades a desarrollar durante la gestión 2022 son:

- Difundir información relevante de los servicios que presta el área de Trabajo Social, a través de las representaciones departamentales.
- Elaborar material informativo para su difusión masiva, en actividades de socialización.
- Proporcionará información relevante sobre los servicios y beneficios que otorga la MUSERPOL.
- Realizará seguimiento a los diferentes trámites que realizan los afiliados, beneficiarios o derechohabientes residentes en el interior del país.

2.4. ÁREA DE ARCHIVO Y GESTIÓN DOCUMENTAL DE BENEFICIOS ECONÓMICOS

Archivo y Gestión Documental de Beneficios Económicos de la MUSERPOL tiene como objetivo coadyuvar y fortalecer el Acceso a la Información a las dependencias de la Dirección de Beneficios Económicos, con el levantamiento de inventario, control, registro, certificación, digitalización, conservación preventiva y custodia de la documentación como respaldo de la otorgación de los beneficios de Fondo de Retiro, Cuota y Auxilio Mortuario y Complemento Económico.

2.4.1. ACTIVIDADES

Con carácter enunciativo y no limitativo, el personal de Archivo y Gestión Documental de Beneficios Económicos realiza:

- Atención de los servicios fedatarios.
 - Extensión de Copias Simples
 - Extensión de Copias Legalizadas
 - Desgloses de documentación
- Búsqueda de unidades documentales simples y compuestas.
- Certificación de Archivo.
 - Fondo de Retiro Policial Solidario
 - Cuota Mortuario
 - Auxilio Mortuario.
- Continuidad del inventario, control, registro, compulsas y verificación de expedientes de la Serie Documental; Expedientes de Beneficios Económicos.
- Conservación preventiva de la documentación.

3. DIRECCIÓN DE ESTRATEGIAS SOCIALES E INVERSIONES

Los objetivos de la Dirección de Estrategias Sociales e Inversiones:

- Lograr la mayor rentabilidad en la administración de las inversiones a favor de las y los afiliados de la Policía Boliviana.
- Implementar mayores estrategias sociales de atención en beneficio de los afiliados para una mayor cobertura de servicios.
- Realizar inversiones en activos financieros en el país, bajo los principios de liquidez, menor riesgo y rentabilidad.

La Dirección de Estrategias Sociales e Inversiones cuenta con dos unidades bajo su dependencia, siendo éstas la Unidad de Inversión en Préstamos y la Unidad de Inversión en Servicios, Bienes y Patrimonio.

3.1. UNIDAD DE INVERSIÓN EN PRÉSTAMOS

3.1.1. OBJETIVOS DE LA UNIDAD

El principal objetivo es dar la mejor atención al sector ACTIVO y PASIVO de la Policía Boliviana Nacional, mediante la otorgación de Préstamos en las modalidades de CORTO PLAZO, LARGO PLAZO Y ANTICIPOS.

Para la Gestión 2022 se propone:

- Operativizar la Otorgación de Préstamos a Largo Plazo y Corto Plazo por un total de **Bs222.199.766,00**.
- Actualización del Sistema de Préstamos (PVT).
- Lograr un crecimiento en cartera del 10% anual y disminución de la mora al 0.23%.

3.1.2. PRESUPUESTO ASIGNADO PARA LA GESTIÓN 2022

Como Unidad de Inversión en Préstamos se tiene asignado como Presupuesto para la gestión 2022 un monto total para cada modalidad de préstamo de:

PRESUPUESTO PARA LA OTORGACIÓN DE PRÉSTAMOS (Expresado en Bolivianos)

DETALLE DE PRÉSTAMOS	PRESUPUESTO PROGRAMADO	PRÉSTAMOS COMPROMETIDOS A OTORGAR
PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO	188.569.766,00	3.800
PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO	33.360.000,00	1.970
TOTALES	222.199.766,00	5.770

FUENTE: INFORME Cite: MUSERPOL/DESI/UIP/SCL-INF N° 003/2022

3.1.3. RESULTADOS PROYECTADOS GESTIÓN 2022

Para la gestión 2022 se tiene proyectado alcanzar una Cartera de Préstamos acumulada:

RESULTADOS DE CARTERA PROYECTADOS GESTIÓN 2022

DETALLE	IMPORTE Bs
CARTERA	699.263.499,51
PRÉSTAMOS VIGENTES	17.484
MORA Bs.	1.600.000,00

FUENTE: INFORME Cite: MUSERPOL/DESI/UIP/SCL-INF N° 003/2022

De tal manera se pretende alcanzar un crecimiento de cartera del 10% al cierre de gestión, lo que generará un rendimiento del 12% y un índice de mora proyectado al 0.23%.

3.1.4. FONDOS DE INVERSIÓN – BISA SAFI

FONDOS DE INVERSIÓN – BISA SAFI (Bs)

El rendimiento para el FONDO ULTRA FIA MP. para la gestión 2022 se tiene proyectado como se detalla a continuación:

FONDO	MONEDA	FECHA DE DEPÓSITO INICIAL	IMPORTE INVERTIDO	SALDO EN INVERSIONES AL 31/12/2021	UTILIDAD POR INVERSIÓN	SALDO EN INVERSIONES AL 31/12/22
ULTRA FIA MP	BOLIVIANOS	19/11/2018	11.500.000,00	12.701.463,89	468.684,02	13.170.147,91

FUENTE: INFORME Cite: MUSERPOL/DESI/UIP/SCL-INF N° 003/2022

FONDOS DE INVERSIÓN – BISA SAFI (USD)

El rendimiento para el FONDO CAPITAL FIA MP. para la gestión 2022 hasta el mes de marzo se tiene proyectado como se detalla a continuación:

FONDO	MONEDA	FECHA DE DEPÓSITO	IMPORTE INVERTIDO	SALDO EN INVERSIONES AL 31/12/2021	UTILIDAD POR INVERSIÓN	SALDO EN INVERSIONES AL 31/03/2022
CAPITAL FIA MP	DÓLARES	26/7/2019	1.005.458,20	1.020.271,05	1.453,89	1.021.724,94

FUENTE: INFORME Cite: MUSERPOL/DESI/UIP/SCL-INF N° 003/2022

Este Fondo, será transferido a partir del 01 de abril de 2022 a FONDO A MEDIDA FIA CP en Bolivianos para obtener mejores Ganancias de Inversión, se tiene proyectado una Ganancia como se detalla a continuación:

FONDO	MONEDA	FECHA DE DEPÓSITO INICIAL	IMPORTE A INVERTIR	UTILIDAD POR INVERSIÓN	SALDO EN INVERSIONES AL 31/12/2022
A MEDIA FIA CP	BOLIVIANOS	01/4/2022	7.056.742,70	188.415,03	7.245.157,73

FUENTE: INFORME Cite: MUSERPOL/DESI/UIP/SCL-INF N° 003/2022

3.1.5. INVERSIONES EN ACCIONES CERVECERÍA BOLIVIANA NACIONAL

Tenemos 3.328,56 ACCIONES EN INVERSIONES en la CERVECERÍA BOLIVIANA NACIONAL donde se tienen estimados en dividendos para la Gestión 2022 un importe de **Bs1.201.488,08** (Un Millón Doscientos Un Mil Cuatrocientos Ochenta y Ocho 08/100 Bolivianos).

3.1.6. APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE PRÉSTAMOS Y ACTUALIZACIÓN DEL MÓDULO DE PRÉSTAMOS.

Durante el primer trimestre de la gestión 2022, la Unidad de Inversión en Préstamos gestionará la aprobación del Reglamento de Préstamos siguiendo las instancias correspondientes.

Asimismo, se ha proyectado trabajar en la actualización de la Plataforma Virtual de Trámites PVT - Módulo de Préstamos, conforme a los nuevos procedimientos que considera la actualización del Reglamento de Préstamos.

3.2. UNIDAD DE INVERSIÓN EN SERVICIOS, BIENES Y PATRIMONIO

3.2.1. OBJETIVOS DE LA UNIDAD

Administrar eficaz y eficientemente los servicios de bienes muebles e inmuebles asignados a la Unidad para concretar el arriendo de inmuebles a nivel nacional a través de la implementación de planes estratégicos de publicidad y marketing.

Realizar el mantenimiento de los inmuebles de la MUSERPOL para la preservación, conservación y/o mejora de los mismos de acuerdo a sus necesidades.

Para la Gestión 2022 se propone realizar las siguientes actividades:

- Ejecutar proyectos de inversión en las regionales de Oruro y Beni para ampliar los servicios a sus afiliados y habilitar con éstas construcciones ambientes que generen recursos económicos en beneficio de la Institución.
- Ejecutar los mantenimientos proyectados en las regionales de la MUSERPOL.
- Promover nuevos arriendos de inmuebles a nivel nacional.
- Promover el Servicio de Hospedaje.

3.2.2. MANTENIMIENTO DE INMUEBLES A NIVEL NACIONAL PROYECTADO

Mediante Ley No.1413 de Aprobación del Presupuesto General del Estado, se tiene aprobado para ésta actividad un monto que asciende a **Bs577.150,00** (Quinientos Setenta y Siete Mil Ciento Cincuenta 00/100 Bolivianos) para efectuar los diferentes mantenimientos a nivel nacional.

DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO	MONTO PRESUPUESTADO BS.
Mantenimiento Complejo Vacacional Esquilan - Cochabamba	235.248,00
Cerco perimetral Villa Patricia - Coroico - La Paz	125.435,00
Cambio del Sistema de Alcantarillado Hotel Paris - La Paz	100.000,00
Cambio de Cubierta Salon N°1 Club Los Olivos - Santa Cruz	187.565,00
Mantenimiento de trabajos emergentes a Nivel Nacional - MUSERPOL	32.150,00
Mantenimiento de cambio de cubierta arreglos menores Regional - Cochabamba	98.329,73
Mantenimiento cambio del sistema de alcantarillado Club Los Olivos de Aranjuez - La Paz	100.000,00
TOTAL (Bs)	878.727,73

FUENTE: INFORME Cite: MUSERPOL/DESI/UISBP/ INF N°012/2022

Los mantenimientos que requieren ser priorizados contemplan un monto que asciende a **Bs878.727,73** (Ochocientos Setenta y Ocho Mil Setecientos Veintisiete 73/100 Bolivianos) lo cual excede el presupuesto aprobado por Ley en **Bs301.577,73** (Trescientos Un Mil Quinientos Setenta y Siete 73/100 Bolivianos), siendo necesario gestionar un importe mayor de recursos económicos en el presupuesto adicional de la gestión.

Dentro de los mantenimientos adicionales se contempla los que se requieren ejecutar en la regional de Cochabamba y Club Los Olivos de Aranjuez de la regional La Paz; siendo este último inmueble muy requerido para su alquiler tanto al sector ACTIVO, PASIVO de la Policía Boliviana Nacional y personas externas a la institución.

Elaboración de los Informes Técnicos de Condiciones Previas (ITCP) para la regional de Tarija y para la construcción del Edificio en los predios de la Avenida Arce de La Paz, en coordinación con la Unidad de Planificación, Organización y Métodos.

3.2.3. PROYECTOS DE INVERSIÓN Y SUPERVISIÓN

Según el siguiente cuadro se programa la ejecución de los proyectos de inversión que son prioridad para la Institución.

Nº	DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO	MONTO TOTAL (Bs)	MONTO PRESUPUESTADO (Bs)
1	Construcción Edificio Regional Oruro - MUSERPOL	2.045.655,46	1.750.000,00
2	Construcción de Oficinas Regional Beni - MUSERPOL	2.148.100,00	1.362.085,00
3	Supervisión de la Obra para el Proyecto de Inversión Construcción Oficinas Regional Beni – MUSERPOL.	107.400,00	68.104,00
4	Supervisión de la Obra para el Proyecto de Inversión Construcción Edificio Regional Oruro – MUSERPOL.	102.282,77	87.500,00

FUENTE: INFORME Cite: MUSERPOL/DESI/UISBP/ INF N°012/2022

3.2.4. INGRESOS PROYECTADOS EN DIFERENTES ACTIVIDADES

3.2.4.1. ARRIENDOS A NIVEL NACIONAL

Según ingresos de gestiones anteriores por **ARRIENDOS** se proyecta:

REGIONALES	INGRESOS Bs.
REGIONAL LA PAZ	767.310,52
REGIONAL COCHABAMBA	19.745,90
REGIONAL CHUQUISACA	10.800,00
REGIONAL POTOSÍ	5.612,50
REGIONAL SANTA CRUZ	33.952,28
TOTAL (Bs)	837.421,20

FUENTE: INFORME Cite: MUSERPOL/DESI/UISBP/ INF N°012/2022

Los ingresos proyectados por Arriendos ascienden a **Bs837.421,20** (Ochocientos Treinta y Siete Mil Cuatrocientos Veintiuno 20/100 Bolivianos).

3.2.4.2. ALQUILERES DE SALONES DE EVENTOS

Según ingresos totales de gestiones pasadas por **ALQUILERES** se proyecta:

REGIONAL	INGRESOS Bs.
LA PAZ	103.536,30
TOTAL (Bs)	103.536,30

FUENTE: INFORME Cite: MUSERPOL/DESI/UISBP/ INF N°012/2022

Los ingresos proyectados por Alquileres ascienden a **Bs103.536,30** (Ciento Tres Mil Quinientos Treinta y Seis 30/100 Bolivianos).

3.2.4.3. SERVICIO DE HOSPEDAJE

Si bien la Mutual de Servicios al Policía cuenta con bienes inmuebles con características para brindar el Servicio de Hospedaje; en la presente gestión es el Hotel París el cual brindara este servicio ya que el Hostal París está siendo arrendado a la Caja de Salud Nacional.

INGRESOS PROYECTADOS POR DE HOSPEDAJE

REGIONAL	INGRESOS Bs.
LA PAZ	134.509,36
TOTAL (Bs)	134.509,36

FUENTE: INFORME Cite: MUSERPOL/DESI/UISBP/ INF N°012/2022

Los ingresos proyectados por servicio de hospedaje por el Hotel París ascienden a **Bs134.509,36** (Ciento Treinta y Cuatro Mil Quinientos Nueve 36/100 Bolivianos).

RESUMEN: ARRIENDOS, ALQUILERES Y SERVICIO DE HOSPEDAJE

N°	ACTIVIDAD	MONTO TOTAL (Bs.)
1	ARRIENDO DE OFICINAS Y LOCALES COMERCIALES	837.421,20
2	ALQUILER DE SALONES	103.536,30
3	SERVICIO DE HOSPEDAJE	134.509,36
	TOTAL (Bs)	1.075.466,86

FUENTE: INFORME Cite: MUSERPOL/DESI/UISBP/ INF N°012/2022

El total de ingresos proyectados a percibir por ARRIENDOS, ALQUILERES Y SERVICIO DE HOSPEDAJE en la gestión 2022 ascienden a **Bs1.075.466,86** (Un Millón Setenta y Cinco Mil Cuatrocientos Sesenta y Seis 86/100 Bolivianos).

4. DIRECCIÓN DE ASESORAMIENTO JURÍDICO ADMINISTRATIVO Y DEFENSA INSTITUCIONAL

La Dirección de Asesoramiento Jurídico Administrativo y Defensa Institucional, tiene como objetivo principal prestar asesoramiento jurídico al Honorable Directorio, Director General Ejecutivo, Directores de Área y Jefaturas de Unidad de la MUSERPOL, con el fin de apoyar jurídicamente en asuntos de su competencia, así como patrocinar las acciones judiciales, administrativas o de otra índole legal en la que la Mutual de Servicios al Policía actúe como demandante o demandada. La Dirección Jurídica cuenta con dos Unidades organizacionales bajo su dependencia que son la Unidad Integral Administrativa Institucional (UIAI) y la Unidad de Defensa y Representación Institucional (UIDYRI).

La Dirección de Asesoramiento Jurídico Administrativo y Defensa Institucional, de acuerdo al Plan Operativo Anual de la gestión 2022, programó alcanzar los siguientes resultados:

- Emitir informes de seguimiento y control de los procesos judiciales, emitir Resoluciones Administrativas y elaborar Informes legales
- Continuar con el proceso de recuperación de pagos en defecto y/o demasía conjuntamente con la Unidad de Complemento Económico, con el objetivo de remitir todos los procesos a la Unidad de Auditoría Interna a los fines de la elaboración de un informe de auditoría especial.
- Continuar con el proceso administrativo de recuperación de cuentas por cobrar, conjuntamente con la Unidad Financiera.
- Continuar la recuperación de cartera en mora conjuntamente con la Unidad de Inversión en Préstamos, con la finalidad de cobro judicial a través del proceso ejecutivo correspondiente.
- Implementar la Central de Notificaciones en la MUSERPOL, área que será dependiente de esta Dirección y tendrá como finalidad principal el notificar las Resoluciones y actos administrativos que se emitan en la Institución.

4.1. UNIDAD INTEGRAL ADMINISTRATIVA INSTITUCIONAL (UIAI)

La Unidad Integral Administrativa Institucional, tiene como objetivo prestar apoyo directo a la Dirección de Asesoramiento Jurídico Administrativo y Defensa Institucional, en los temas de análisis jurídico en el cumplimiento de sus objetivos, con la finalidad de atender las consultas o requerimientos de opinión jurídica y recomendar acciones en temas jurídico-administrativos de defensa y representación institucional.

4.1.1. ACTIVIDADES PARA LA GESTIÓN 2022

- Emitir Resoluciones Administrativas debidamente motivadas y fundamentadas, emitir informes legales y elaborar notas y oficios según requerimiento.
- Elaborar Convenios Interinstitucionales de acuerdo a los requerimientos realizados por las distintas áreas de la Institución.
- Elaborar Contratos Administrativos, en sus diferentes modalidades; (Consultoría Individual de Línea, Consultoría por Producto, Adquisición de Bienes y Servicios, Arrendamiento, etc.).
- Reportar en la Contraloría General del Estado los contratos elaborados para su registro.

- Brindar apoyo legal a las distintas áreas de la MUSERPOL en la modificación de los Reglamentos Internos de la Institución.
- Recopilar y codificar los Reglamentos Internos de la Mutual de Servicios al Policía – MUSERPOL, que serán aprobados por Resolución de Directorio en la gestión 2022.

4.2. UNIDAD INTEGRAL DE DEFENSA Y REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL (UIDYRI)

La Unidad Integral de Defensa y Representación Institucional tiene como principal objetivo prestar apoyo directo a la Dirección de Asesoramiento Jurídico Administrativo, en la tramitación de asuntos legales y administrativos, con el fin de defender los intereses de la Mutual de Servicios al Policía.

4.2.1. ACTIVIDADES EN LOS PROCESOS JUDICIALES

- Elaborar memoriales en los procesos en los que la MUSERPOL es demandante o demandado, a tal efecto se presentaran denuncias, contestaciones, incidentes, excepciones, demandas, acusaciones, apersonamientos en los procesos que corresponda.
- Presentar recursos de apelación, casación en los casos que corresponda dentro de los plazos previstos por Ley.
- Realizar las gestiones y actuaciones necesarias a fin de obtener Sentencias, Testimonios, Imputaciones Fiscales, Medidas Cautelares ya sea de carácter real o personal, archivo de procesos concluidos dando su respectiva baja ante la Procuraduría y Contraloría.
- Emitir Informes Legales y elaborar Notas y/o Oficios a requerimiento de las diferentes áreas de la MUSERPOL.
- Registrar los procesos en el CONTROLEG II de la Contraloría General del Estado y en el ROPE dependiente de la Procuraduría General del Estado.
- Realizar el seguimiento continuo de los procesos judiciales en los que es parte la Institución, además de asumir defensa en las acciones de Amparo Constitucional que sean presentadas en contra de la MUSERPOL.

4.2.2. ACTIVIDADES PARA EL SANEAMIENTO DE DERECHO PROPIETARIO

- Realizar trámites administrativos ante las oficinas de Derechos Reales, Instituto Nacional de Reforma Agraria (INRA), según corresponda con la finalidad de perfeccionar el derecho propietario de los bienes inmuebles que tiene la MUSERPOL.
- Realizar trámites administrativos para la obtención de folios reales a nombre de la MUSERPOL y si correspondiere en la vía de la subinscripción corregir datos de los folios que contengan errores.
- Efectuar los trámites de desgravamen en los inmuebles que tengan registrado un gravamen.
- Brindar apoyo legal y coadyuvar a la Unidad de Patrimonio en la obtención de catastro de los bienes inmuebles que aún no cuentan con ese documento.
- Tramitar la exención de Impuestos de los bienes inmuebles a nombre de la MUSERPOL.
- En el caso Villa Patricia presentar denuncia por avasallamiento para la recuperación efectiva del bien inmueble.

- En el caso Arbieta presentar denuncia por avasallamiento y continuar con las gestiones administrativas para el perfeccionamiento del derecho propietario ante las instancias correspondientes.

4.2.3. OTRAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS

- Continuar con las gestiones necesarias para lograr la aprobación del anteproyecto de Ley para la modificación del Art. 118 de la Ley N° 734 (Ley Orgánica de la Policía Nacional hoy Boliviana), para lo que se continuarán con las reuniones con el Comando General de la Policía Boliviana.
- Continuar con las gestiones para la aprobación de un Decreto Reglamentario de la Ley 145 en sus Artículos 11 y 25, para lo cual se realizarán reuniones, informes y toda actuación necesaria para lograr este objetivo.
- Iniciar el procedimiento de interpretación de la Ley N° 734 (Ley Orgánica de la Policía Nacional hoy Boliviana) Art. 118.
- Solicitar al Servicio General de Identificación Personal - SEGIP y al Servicio General de Licencias de Conducir - SEGELIC, el cumplimiento de los Art. 11 y 25 de la Ley N° 145.